



Acuerdo de 20 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 4 de julio de 2024 (BOUZ 06-2024) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
24946	475249	Didáctica de las Ciencias Sociales		Didácticas Específicas	Facultad de Educación
27669	184735	Psicología Social		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28399	577626	Historia del Arte		Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras



Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
27243	667579	Filología Inglesa		Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
21376	311233	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
26918	549295	Física Aplicada		Física Aplicada	Facultad de Ciencias
28894	510172	Teoría de la Señal y Comunicaciones		Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA

2. Transformación de puesto de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por integración en la modalidad de profesores/as permanentes laborales, conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la LOSU y el artículo 1.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La integración lo es en las mismas plazas que ocupan y computándose como fecha de ingreso la que tuvieran en la modalidad de origen.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
24778	404372	Organización de Empresas		Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo